

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,123
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Emilio Pérez Fernández, ocurrido el día 14 de junio de 1954.

Avelina Dopazo Pazos, natural de Castro de Beiró (Orense), de setenta y un años de edad, viuda, ocurrido el día 5 de septiembre de 1955.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Perfecto Díaz González, natural de Lazado, Murias de Paredes (León), hijo de Perfecto y de Carmen, nacido en 17-3-1888, ocurrido en noviembre de 1955.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Muñoz Expósito, natural de Santander, de setenta y nueve años de edad, ocurrido el día 25 de agosto de 1955.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.816, expedido a favor de don Enrique Agromayor Blanco, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Zamora, en esta fecha se declara anulado el mismo.

Madrid, 17 de enero de 1956.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General del Turismo

Edicto haciendo pública la ocupación de los terrenos que se indican y señalando la fecha y hora para el levantamiento del acta previa de ocupación.

Aprobada por Decreto de 23 de diciembre de 1955 la declaración de urgentes, a efectos de la Ley de Expropiación

en relación con el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1953, las obras de construcción de un parador de turismo en Tordesillas (Valladolid), en una parcela de terreno de cincuenta mil metros cuadrados, de forma poligonal, situada, con frente a la carretera de Tordesillas a Salamanca, a 690 metros del cruce de esta carretera con la general de Madrid a La Coruña, según proyecto y replanteo aprobados por la Superioridad. Se hace saber a los titulares de derechos que el día 31 del corriente mes de enero, a las doce horas, en el terreno objeto de la expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La parcela objeto de ocupación queda delimitada por los siguientes linderos: al Norte, en una longitud de 400 metros, por la carretera de Tordesillas a Salamanca, con un fondo del terreno de 200 metros en lado Oeste y 50 metros en la linde Este, cerrando el polígono al Sur el cuarto lado, con una longitud de 428 metros. Todos estos linderos, Este, Oeste y Sur, limitan con terrenos propiedad del citado Ayuntamiento y la superficie comprendida en los límites antes indicados asciende a los referidos cincuenta mil metros cuadrados

173—O.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CÁDIZ

SUBASTA URGENTE

Dispuesto por la Superioridad la contratación de tahonas para la elaboración de pan con destino a las fuerzas del Ejército de Tierra en las plazas del Puerto de Santa María y Rota, por el presente se anuncia que la subasta a dicho fin tendrá lugar el día 31 de enero, Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y a las doce horas, en el local que en la plaza de Cádiz ocupa el Almacén Local de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, están expuestos en la Secretaría de esta Junta (Parque de Artillería) y en las Comandancias Militares de dichas plazas, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 14 de enero de 1956.—El Coronel-Presidente (ilegible).

197—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ochenta (180) viviendas en Sabadell, segunda fase (Barcelona), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Julio Chinchilla y don Juan Masriera.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones ochocientos treinta y ocho mil doscientas cuarenta y cinco (8.838.245) pesetas con ochenta y un (81) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento dieciocho mil trescientas ochenta y dos (118.382) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas treinta y seis mil setecientos sesenta y cuatro (236.764) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, sita en Vía Layetana, número 18; en la Jefatura Nacional de la citada

Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras

públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 10 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. (537)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de urbanización general del grupo de 192 viviendas denominado «Santo Rostro», en Jaén, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta y cinco (1.401.645) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiseis mil veinticuatro (26.024) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y dos mil cuarenta y nueve (52.049) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro meses, a partir del día de su comienzo.

La presentación al concurso-subasta implica disponer de todos los materiales que no estén intervenidos, y, por lo tanto, con respecto a dichos materiales no se admitirá revisión de precios por ningún concepto.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955, por el que se suprimen los términos de la Ley de 17 de julio de 1945, el contratista tampoco tendrá derecho en ningún caso a solicitar la revisión de precios por variaciones en los costes de materiales intervenidos o en los salarios, salvo disposición en contrario, según se indica en el preámbulo del mencionado Decreto de 13 de enero.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda; dará fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Nota-

rio de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

195—O.

ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas (200) viviendas y urbanización en Aranda de Duero (Burgos), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Beyre, S. A.» en la cantidad de seis millones novecientas cuarenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (6.941.456,81 ptas.).

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

196—O.

Octavo.—Apreciar la existencia de delitos conexos del conocimiento de la autoridad judicial, a la que se emitirá testimonio literal de las actuaciones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que la sanción impuesta deberán hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, así como que contra el fallo dictado pueden entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en igual plazo.

Málaga, 11 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

172—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice número 137:

Leopoldo Monseny Micó.—Retirados-Cruces.

Nicolás Casado Gámir.—Idem id
Orestes Herrero Manuel.—Idem id.
Sebastián Gómez Vicente.—Idem id.

Indice número 138:

Maria de la Concepción Bravo Corts.
M. Militar-Rehabilitación.
Maria del Pilar Jareño Agustin.—Dote.
Valencia, 16 de enero de 1956.—El Delegado de Hacienda.

174—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

CITACION

Por medio de la presente se notifica a don Juan González Duarte, cuyo último domicilio consta en esta capital, calle Mendivil número 5, y a don José Andrade del Castillo, vecino de Iánger, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha acordado se celebre sesión, en Comisión Permanente, el día 3 de febrero, a las once horas, para ver y fallar el expediente 195 de 1955, de contrabando de menor cuantía, con motivo de la aprehensión de automóviles, acto para el cual se les cita, haciéndoseles saber que se considera oportuno oírles y que, por tanto, habrá de ser personal su comparecencia, sin que se admita la asistencia por medio de mandatario.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que su injustificada falta de asistencia no será obstáculo para que la sesión se celebre, y que en dicho acto deberán presentar toda la prueba documental a su disposición de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos, así como que pueden valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. También se les hace saber pueden designar al comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, y si no lo hicieron, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general; todo ello conforme a los apartados 2) a 4) del artículo 77 y apartados 1) y 3) del artículo 78, ambos del citado texto refundido vigente en la materia.

Málaga, 16 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible). 171—O.

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de don Richard Berley, vecino de Madrid, al parecer, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente que se le instruye, número 1.507 de 1954, el siguiente acuerdo:

Primero.—Que los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el apartado 2) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Que de la infracción calificada son responsables, en concepto de autores, Juan Palomo Rueda, Richard Berley y Jesús Sunye y Fernández de la Reguera.

Tercero.—Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto.—Imponerles una multa, en su totalidad, de 56.000 pesetas, equivalente a 3,50 veces el valor del automóvil intervenido, que se distribuyen en partes iguales entre los declarados responsables, a razón de 18.666,66 pesetas a cada uno de ellos, y las que, caso de no hacerse efectivas, se decretará la subsidiaria de prisión que determina el apartado 4) del artículo 22, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Quinto.—Declarar el comiso del automóvil marca «Austin», matrícula M-56986

Sexto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Absolver de toda responsabilidad a don Manuel López Fuentes y a don Jesús Albarrán García.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sucesores de Antonio Méndez.

Objeto de la industria: Cerrajería artística y carpintería metálica.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 107.500. En la ampliación, 64.000 pesetas.

Producción: Antes de ampliar: Diversos trabajos de cerrajería y carpintería metálica, con un valor de 280.000 pesetas anualmente.

Aumentos con la ampliación: Los mismos trabajos, por un valor de 500.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

466—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Especialidades de punto La Hilandera, S. A.

Localidad del emplazamiento: Cardedeu.

Capital: 2.000.000 pesetas; de la ampliación, 258.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de tejidos de punto un telar «Simplex», a doble frontura, 84 pulgadas inglesas de ancho, 30 galga inglesa especial para guantería.

Producción: Actual, 5.000 kilogramos en 300 jornadas de ocho horas de tejidos de algodón especial para guantería; de la ampliación, 3.000 kilogramos.

Máquinaria: De importación.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
40—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 15 KVA., a 15.000 + 5 por 100/220-127 voltios, a unos 500 metros del arranque del ramal que en el lugar de Mideio se deriva de la línea Pedrido-Ordenes, el cual suministrará energía a los lugares de Píson, en la parroquia de San Félix de Vijoy (Bergondo), y Castro, parroquia de Santa María de Pontellas (Betanzos).

Presupuesto: 139.619 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
452—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación efectuada con carácter provisional de una subestación transformadora en La Grela, alimentada por la actual línea de Fenosa, prevista para trabajar a 132 KV. y que actualmente lo hará a 66 KV., con objeto de alimentar los cables subterráneos de la red de distribución de La Coruña y las líneas aéreas a 15 KV., que servirán diversas instalaciones en la zona de La Coruña. Dicha subestación comprende dos partes, una de interperie, a 66 KV., y otra de interior, a 15 KV.

Presupuesto: 1.026.655 pesetas.
Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
451—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de la línea a 15 KV., Lañas-Crucella-Cayón, de 5.600 metros de longitud, y cinco estaciones transformadoras que suministran energía a los siguientes lugares de los Ayuntamientos de Arteijo y Laracha:

Transformador 15 KVA. — Anzobre, Crucella, Rorís, Campolongo, Penadocovo y Armentón.

Transformador 15 KVA.—Grela, Sesteira, Castro, Santaya de Abajo, Iglesiasario, Chamín (Santa Eulalia), Casanuevas, Piñeiro, Ramilo y Corredoira.

Transformador 25 KVA.—Lagoa, Castelo, Pousada, Eiris, Chamín de Arriba, Gendreo, Escabodas, Chamín do Medio, Chamín de Abajo, Brea, Vioño y Santaya de Arriba.

Transformador 15 KVA.—Campo, Cendemil, Sorrizo (San Pedro), Iglesiasario, Pedregueira, Germaña y La Insúa.

Transformador 50 KVA.—Pedreira, Cimatevilla, Goxán, Los Milagros, Outeiro y Cayón.

Relación transformación: 15.000/220-127 V.

Presupuesto: 477.890 pesetas.
Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
449—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de la línea a 15 KV., derivada de la de igual tensión Lañas-Arteijo, y dos estaciones transformadoras de 10 KVA. 15.000/220-127 V., que suministran energía a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Arteijo:

Transformador Ervedins.—Marciñado, Queira, Ervedins, Allán, Lamamá e Iglesiasario.

Transformador Barreiras.—Barreiras, Insúa, Morás, Martulo e Iglesiasario de Martulo.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 11 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
450—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José Sanho, Ingeniero, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 650.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con la instalación de una máquina de inyectar de 90 gramos, pulidora, molino triturador y grupo electrotérmico.

Producción: Anterior, objetos de plástico moldeados, 6.900 kilogramos-año; ampliación, objetos de plástico moldeados, 3.400 kilogramos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
416—O.

Peticionario: Vda. de Salvador Sancho.
Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital total (incluido ampliación): 7.500.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 460.000 ptas.
Objeto: Fabricación de tableros compuestos de chapas y listones, fabricados estos últimos mediante una máquina de importación de cuchillas giratorias de 1.510 milímetros de largo de corte.

Producción actual: 3.490 metros cúbicos de chapas y tableros.

Producción de la ampliación: 2.840 metros cúbicos de tableros compuestos (regresados), con un valor aproximado de 14.200.000 pesetas.

La maquinaria que empleará esta industria en su ampliación es de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
418—O.

Peticionario: Don Salvador Beguer Martínez.

Localidad de emplazamiento: Torrente.
Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzados con la instalación de varias máquinas productoras.

Producción anterior: Calzado de señora, 2.700; calzado de caballero, 500. Con la ampliación: Calzado de señora, 800; calzado de caballero, 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
417—O.

Peticionario: Don Valentín Martínez López

Localidad de emplazamiento: Valencia.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de hielo un compresor de 45.000 frigorías hora, accionado por electromotor de 15 H. P. y tanque de 240 moldes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
410—O.

Peticionario: Industrias Reunidas Jordá, S. A.

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Capital: 24.414.750 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados y tejidos de regenerados.

Producción de la ampliación: 34.800 mantas de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

tos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 31 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
411-O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Aumentar la capacidad de transformación de la subestación de Gandía 66/10 KV, hasta una potencia total de 7.500 KVA.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 5 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
414-O.

Nombre: S. A. Paya Miralles.

Localidad: Valencia.

Capital: 6.500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de papel de fumar para la confección de libritos y bloques timbrados de papel de fumar.

Producción con la ampliación anualmente: Estuche largo, 15.000 cajas para el mercado de España; estuche largo, 5.000 cajas para el mercado de Portugal; blocks o millares timbrados, 9.000 cajas para el mercado de España.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 31 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
413-O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Almudever Roselló.

Capital: 750.000 pesetas.

Emplazamiento: Silla.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillos huecos.

Producción: Ladrillos huecos, 3.500.000 unidades año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
415-O.

Peticionario: Don Vicente Vilarroig Tárrea.

Localidad de emplazamiento: Carcagente.

Capital: 1.372.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con 1.100 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 31 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
419-O.

Peticionario: Bernardo Botella Briset.

Localidad: Carcagente.

Capital: 1.250.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto y de verano con 1.900 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
420-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1955 falleció en Madrid el obrero Cesáreo Izquierdo Fermosell, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Felipe y de Francisca, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 18 de septiembre de 1955 falleció en Moreda (Oviedo) el obrero Benigno Hevia González, de treinta y dos años de edad, natural de Santa Cruz de Mieres (Oviedo), hijo de José y de Pilar, domiciliado en Santa Cruz de Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1955 falleció el obrero Juan Bautista Maruri Bedialauneta, de veintiocho años de edad, natural de Ondárroa (Vizcaya), hijo de Román y de Eulalia, domiciliado en calle San Ignacio, 20, Ondárroa, que trabajaba al servicio de José Luis Arriola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

EL FERROL DEL CAUDILLO

ADQUISICIÓN POR CONCURSO de dos grúas eléctricas sobre pórtico con gálibo, para la circulación de vagones de vía ancha normal, con pluma de inclinación variable, con destino al servicio de los muelles de este puerto, así como repuestos y otros materiales auxiliares para las faenas de carga y descarga.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1955 para anunciar y celebrar el concurso conducente a la adquisición de dos grúas eléctricas y otro material de carga y descarga con destino a los servicios de este puerto, ha señalado el día 22 de marzo de 1956, a las doce horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de esta Junta, con domicilio en el muelle de Concepción Arsenal ante una representación de la misma, constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario-Conta-

dor y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1962, sustituyendo al capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, terminará a las once horas del día 14 de marzo de 1956, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para presentación y para conocimiento del público los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso, así como el proyecto de bases para el mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para poder tomar parte en el concurso, la cantidad de 25.000 pesetas por la grúa A, 45.000 pesetas por la grúa B y 2.000 pesetas para optar a adjudicación del concurso de los calderos, conforme a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23) sobre fianzas provisionales, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública a los tipos legales vigentes, y uniéndose en este último caso póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por agentes de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición, debidamente legalizada cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 relativa a la ejecución de obras y servicios públicos.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en este concurso deberán acreditar no hallarse comprendidas en lo dispuesto en el artículo V del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 30 de diciembre de 1955.—El Presidente de la Junta, Matías C. Antón Palacios.—El Secretario-Contador, Antonio Yerel de Carricarte.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de dos grúas eléctricas, sobre pórtico con galibo para la circulación de vagones de vía ancha normal, con pluma de inclinación variable, con destino al servicio de los muelles de este puerto, así como repuestos y otros materiales auxiliares para las faenas de carga y descarga», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso, y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra), y en el plazo de (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
141-C

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Autorizada esta Junta por la superioridad para cubrir la plaza de Auxiliar Técnico especializado en Servicios Eléctricos, vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de la Corporación y dotada con el haber anual de 10.080 pesetas de sueldo-base, 4.920 pesetas de complemento de sueldo y demás beneficios reconocidos en el vigente Estatuto de personal de Junta de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, se publica la presente convocatoria de concurso para la provisión de dicha plaza con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a cubrir la referida plaza deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, mayor de veintidós años, sin llegar a los cuarenta.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) Estar en posesión del título de Perito Industrial, expedido por la autoridad competente.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, acompañando los documentos que a continuación se detallan:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de la Alcaldía donde está domiciliado, acreditativo de que observa buena conducta.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna ni defecto físico que le impidan el desempeño de su función.
- e) El título de Perito Industrial o, en su defecto, certificación que acredite estar en posesión del mismo, expedido por el Organismo competente.
- f) Los méritos personales que el aspirante posea.

3.ª El concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario, constituido por los señores Presidente de la Junta, Ingeniero Director y Secretario-Contador. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Junta, en días y horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 10 de enero de 1956.—El Presidente, Luis de Ybarra.—El Secretario-Contador, Juan Solís.

154-C

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPANARIO (BADAJOZ)

Aprobado por Orden ministerial de fecha 28 de noviembre de 1955 el «Proyecto de abastecimiento de agua a Campanario (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta días naturales (30), dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica de la Guadiana, en Mérida, plaza de España, número 3.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de la Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta días naturales.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Abastecimiento de agua a Campanario

Proyecto aprobado técnicamente en 28 de noviembre de 1955

Nota extracto

Consisten las obras proyectadas en el acondicionamiento de la captación en la confluencia de los ríos Zújar y Guadalefra en sus márgenes izquierdas; en la instalación de los grupos de elevación y línea eléctrica para el suministro de energía en alta desde el pueblo al punto de captación; terminación de la impulsión, acondicionamiento del depósito regulador y distribución a domicilio.

Todo ello de acuerdo con las bases contenidas en el proyecto aprobado, suscrito con fecha de abril de 1955

La longitud de la impulsión es de 7.212 metros, y se proyecta a base de tubería de 200 milímetros de diámetro interior

Los presupuestos aprobados son:
De ejecución material, 5.438.794,51 pesetas.

De ejecución por Administración, pesetas 5.547.570,40.

De ejecución por contrata, 6.309.001,63 pesetas.

Mérida, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.
162-C

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gonzalo García de Blanes Pacheco.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría «Calahorra».

Clase de aprovechamiento: Riego de 125 hectáreas de la finca «La Alberquilla».

Cantidad de agua que se pide: 153,33 litros por segundo continuos, equivalentes a 230 litros por segundo en dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana (quebrada de San Julián).

Términos municipales en que radicarán las obras: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-

ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1955. El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
473-O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial los proyectos de Abastecimiento de aguas en Puebla de Rocamora y Daya Vieja, cuyos presupuestos de contrata ascienden a:

	Pesetas
Puebla de Rocamora	310.829,25
Daya Vieja	324.672,99
Cantidad total de esta subasta	635.502,24

Y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, transcurridos veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán depositados en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero), los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 12.710,05 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación

debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 25.420,10; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas. Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956. El plazo para estas obras se ha fijado en diez meses.

Alicante, 12 de enero de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Santiago Peña.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

137—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria celebrada el día 31 de agosto último, se anuncia la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10,452, ambos inclusive, en el camino vecinal de Cabra a enlazar con el de Montuilla a la carretera de Montoro a Rute, pasando por la ermita de la Esperanza (reparación del firme y ensanche de la explanación y obras de fábrica a seis metros), cuyo presupuesto asciende a pesetas 668.102,87, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 246, de fecha 31 del pasado mes de octubre.

El plazo de ejecución de las obras será el de veintidós meses; la garantía provisional para licitar es la de 13.362,05 pesetas, dos por ciento del presupuesto; y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de la Corporación durante los diez días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de seis pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de admisión de pliegos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, concepto cuarto, partida 145 del vigente presupuesto.

Está cumplido el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de reparación del camino vecinal, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, acompañando el documento que justifica haber constituido el depósito de pesetas céntimos, importe del dos por ciento (2%) del tipo de licitación y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 9 de noviembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

140—O.

TARRAGONA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación adoptado en 15 de diciembre de 1955, el Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto de esta misma fecha ha dispuesto sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Reus a Constantí —tramo comprendido entre el origen y el punto kilométrico 2.729,61 metros—.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 665.134,97. El importe de las obras será satisfecho con cargo a la consignación prevista «Para construcción de caminos vecinales».

Para la validez del contrato que se derive de esta subasta no se requiere autorización superior alguna.

Fianza provisional: 13.302,69 pesetas, reintegrada con sello provincial, a razón de seis por mil o fracción. Definitiva: Cinco por ciento del precio de adjudicación que resulte y garantía complementaria, caso que proceda, admitiéndose valores del Estado, Cédulas de Crédito Local y metálico.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Las obras deberán dar principio dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina. A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por persona con poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, debiendo hallarse en posesión de la Tarjeta de Empresa con garantía.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo contratista que constituya depósito provisional viene obligado a presentar proposición y, si no lo hiciera, le será descontado, además de los derechos de custodia correspondiente, el cinco por ciento del referido depósito.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta en papel sellado de la clase sexta, reintegradas además con sello provincial de 1,50 pesetas y se presentarán en el aludido Negociado en días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la subasta que autorizará el Secretario de esta Corporación provincial, en sobre cerrado que contenga, además, la declaración de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Tarragona, 12 de enero de 1956.—El Secretario, Baltasar Segú.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Guasch.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de, aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinaria no sean inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

..... de de 19.....—(Firma.)

156—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

CONVOCATORIA

Vacantes en esta Corporación cuarenta plazas de Auxiliares Administrativos, se reservan veinte a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1952, y las veinte restantes se convocan a oposición con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en 30 de diciembre de 1955.

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de veinte plazas de Auxiliares Administrativos, dotadas con el haber inicial de 11.300 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda.—Serán sus obligaciones, aparte de las generales que como funcionarios les corresponda, desempeñar, bajo la dirección de sus Jefes, los trabajos que se les encomienden en los distintos Negociados o Servicios, y aquellos propios de sus conocimientos de mecanografía.

Tercera.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra al-

guna plaza no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a estos cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero si podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Quinta.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, requisito que se justificará con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

Los aspirantes femeninos, que tendrán que ser solteras, deberán presentar, además, la fe de soltería.

Los que fueran funcionarios u obreros municipales en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse a la oposición aunque excedan de la edad máxima señalada siempre que no la tuvieren cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

Los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y familiares de víctimas de la guerra y del marxismo que hayan prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y que, acogidos al Decreto del Ministerio de Comercio de 22 de febrero de 1952, pasaron al Instituto Nacional de Estadística, y que cesaron en sus cargos como consecuencia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de noviembre de 1953, quedarán dispensados del requisito de edad máxima que se establece en esta base, siempre que justifiquen documentalmente que se encuentran comprendidos en las disposiciones citadas.

Los funcionarios femeninos que contrajeran matrimonio pasarán a la situación de excedencia especial.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, lo cual se justificará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación expedida por la Alcaldía de su residencia. Estos documentos no serán válidos si estuviesen expedidos con tres meses de antelación a la fecha en que se publique el último anuncio de la convocatoria.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional, justificándose con certificación de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., si pertenecen al Partido, y en otro caso, con certificación de la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios. Este requisito se justificará con los certificados de dichas entidades, y en el caso de no haber pertenecido ni pertenecer a ninguno de ellos, con una declaración jurada.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo. Para comprobarse esta condición el Tribunal indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que designe el señor Decano.

f) Haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos, cantidad que no será devuelta aunque los aspirantes se retiren de la oposición antes de co-

menzar los ejercicios. Los empleados u obreros municipales quedan exentos de este requisito; y

g) Los aspirantes femeninos justificarán, mediante la oportuna certificación original, haber prestado el Servicio Social de la mujer, hallarse exentas de él o autorizadas para tomar parte en la oposición.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que solicitan mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente justificativa a juicio del Tribunal, debiendo presentar además una declaración jurada en la que se haga constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta.—Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente o por mandatario debidamente autorizado, acompañadas de todos los documentos exigidos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad; advirtiéndose que no se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación. Las que se reciban por correo serán devueltas a su procedencia y se considerarán no presentadas.

En las instancias será obligatorio hacer constar al grupo de plazas a que se aspira; bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en el interesado circunstancias comunes a más de uno.

Séptima.—Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición el Tribunal hará el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial la relación de los admitidos en principio y de los excluidos.

Los primeros serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico, a que se refiere el apartado e) de la base quinta.

En vista del resultado del reconocimiento médico aludido, el Tribunal publicará la relación de los que en el mismo hayan sido declarados aptos.

Octava.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se verifiquen conjuntamente se efectuará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante se hará pública en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena.—Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Ocho días antes de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Décima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) Análisis morfológicos y sintáctico de un trozo de castellano elegido o redactado por el Tribunal, que será dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no

sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica y redacción; y

c) Resolución de dos problemas de Aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operación fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

2.º Consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior de 200 pulsaciones por minuto.

3.º Contestar oralmente en el tiempo máximo de quince minutos tres temas, designados por sorteo, dos entre los veintiocho primeros del programa que se inserta a continuación de estas bases y uno de los restantes.

4.º Este ejercicio consistirá en cumplir acuerdos o decretos de carácter municipal.

Décimoprimer.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimotercera.—Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más aspirantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 20, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de aspirantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuaciones, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones.

Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales, el Secretario general de la Corporación, un Profesor de Mecanografía designado por el Director del Centro oficial a que pertenezca, un Maestro de primera enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Traba-

jo, que tendrá voz y voto únicamente en todo lo referente a los aspirantes a plazas reservadas.

Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimosexta.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima.—Todos los avisos, anuncios y convocatorias que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Décimooctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo. Para tomar posesión del cargo los aspirantes femeninos deberán presentar la fe de soltería.

Décimonovena.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha en que terminen los ejercicios; pasado el mismo, será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 4 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Cuestionario

- Idea general de la organización político-administrativa española.
- La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores generales.
- El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.
- El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.
- El Ministerio de Hacienda.—La Subdirección de Haciendas locales.
- Delegados de la Administración Central.—Especial referencia a los Gobernadores Civiles.—Régimen de Marruecos y Colonias.
- Entidades provinciales.—Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.
- Entidades municipales.—Ayuntamientos: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos.—Alcaldes de barrio.
- La coordinación de actividades de las Corporaciones locales.—Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones provinciales de servicios técnicos. Mancomunidades sanitarias, provinciales. Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.
- La figura del Alcalde; su triple carácter.
- La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputaciones provinciales.
- Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.
- Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.
- Previsión social.—Seguros sociales y Montepíos laborales.
- La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.—Jurisdicción civil y criminal.—Jurisdicción contencioso-administrativa.—Jurisdicciones especiales.
- Competencias municipales.—Obligaciones mínimas.
- Competencia provincial.—Obligaciones mínimas.
- Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.

21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales.—Registro de documentos.—Expedientes.—Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones locales.—Funcionarios; nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos de funcionario. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas locales.—Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos.—Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones locales.—Rendición de cuentas.

29. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.—Secretaría. Secciones, negociados y servicios de que se compone.

30. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.—Intervención. Secciones, Negociados y Servicios de que se compone.

31. Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.—Depositaria.—Referencia de los restantes Servicios municipales.

* * *

Por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles queda autorizado el Excmo. Ayuntamiento de Madrid para proveer mediante la presente convocatoria las veinte plazas de Auxiliares administrativos a que la misma se refiere.

Madrid, 11 de enero de 1956.—El General Presidente, Serafin Sánchez Fuensanta 174-O.

PONTEVEDRA

BASES PARA EL NOMBRAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO, DE RECAUDADOR MUNICIPAL

Es objeto de este concurso el nombramiento de Recaudador municipal en período voluntario.

Para tomar parte en este concurso será necesario acreditar lo siguiente:

Ser español, varón y mayor de edad, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico y ser persona de indudable adhesión al Movimiento y no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

El premio de cobranza por los ingresos que realice en período voluntario será el 2.75 por 100 de la cantidad ingresada cuando no alcance el 85 por 100 de los cargos formulados, el 3 por 100 cuando alcance el 85 por 100, el 3.50 por 100 cuando alcance o supere el 90 por 100, un premio especial del 0.50 por 100 del ingreso anual cuando alcance y mantenga o supere el 95 por 100 de los cargos formulados.

El volumen aproximado de la recaudación, en período voluntario, asciende a la cantidad de 1.365.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la documentación exigida y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico.

El nombrado prestará fianza definitiva a favor del Ayuntamiento por la cantidad de 100.000 pesetas en metálico, títulos de la Deuda Pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las bases íntegras de este concurso se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 8, del día 11 de enero de 1956.

Pontevedra, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, J. Argenti. 152—O.

ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE VALENCIA

Don Enrique Taulet y Rodríguez-Lueso, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia y Decano de la Junta Directiva del mismo.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Masamagrell, don Feliciano Luis Briones y Martín Maestro, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio del cargo en la expresada Notaría y en las de Sangarcia, en el Colegio de Madrid; Cuenca, en el de Albacete, y Navarrés, Montroy, Benaguacil, Godella y Masamagrell, en este territorio.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 10 de enero de 1956.

458—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

VIGO

Extraviado el resguardo de depósito número 2.821, de pesetas 45.000 nominales. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51, expedido por este Banco a nombre de doña Manuela Martínez Álvarez, y el resguardo número 28.750, de 10 obligaciones Electra Popular Coruñesa, S. A., expedido por nuestro antecesor Banco Anglo Sud Americano, Limitado, de Vigo, a favor de don Manuel Pequeño Rodríguez, así como la libreta de Caja de Ahorros número 132, expedida por este Banco a favor de dicho señor, se hacen públicos estos extravíos, y se expedirán duplicados, salvo reclamación de terceros, notificada a este Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 14 de enero de 1956.—Banco Español de Crédito. Sucursal de Vigo.—P. P. (ilegible). 462—P.

BANCO ALFARO

MADRID

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, paseo de Eduardo Dato, núm. 18, el día 10 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 11 del mismo mes, y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

A) Sometimiento a la misma de las gestiones realizadas por el nuevo Consejo de Administración.

B) Ratificación de cargos de Consejeros. Dimisiones y nombramiento de nuevos Consejeros.

C) Desembolso de las 11.000 acciones suscritas y no desembolsadas.

D) Estudio y resolución de todas las propuestas que hicieran los accionistas.

Según los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a esta Junta los accionistas que posean 100 ó más acciones, debidamente inscritas a su nombre en el Registro de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán agruparse para que uno de ellos, reuniendo este número, asista a la Junta. Madrid, 11 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
481—P.

LA FORTUNA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de febrero de 1956, a las diez y media de la mañana, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el siguiente día 5, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, 7, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Elección estatutaria del nuevo Consejo.

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Larrad Torrecilla.
484—P.

INMOBILIARIA FLOMESTA, S. A.

Mediante escritura autorizada el 31 de diciembre del pasado año 1955 por el Notario de esta ciudad don Luis Verdú Verdú ha quedado disuelta y liquidada esta Sociedad por pérdida de la totalidad de su capital social, siendo su balance de liquidación como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	461.953,09
Pasivo:	
Capital social	460.000,00
Enrique Jorge	1.953,09
Total	461.953,09

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la legislación vigente y especialmente a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de enero de 1956.—El Presidente, Enrique Jorge.
44—P.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOR-OESTE, S. A.
(FENOSA)**

OPERACIÓN DE ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a los poseedores de acciones de la disuelta Sociedad General Gallega de Electricidad no adheridos al acuerdo de absorción

Se pone en conocimiento de los poseedores de acciones de la extinguida Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima, no adheridos al acuerdo de absorción de ésta por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», y separados, por tanto, de aquella, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante el plazo de noventa días siguientes a la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se les reintegrará por FENOSA del importe de sus acciones, de acuerdo con lo establecido en la escritura de fusión por absorción otorgada en 30 de diciembre del pasado año de 1955 ante el Notario de esta capital don Manuel Otero Peón, abonándoseles su participación en el patrimonio social de la extinguida Sociedad, de acuerdo con el balance cerrado en 9 de septiembre del citado año 1955, o sean quinientas cincuenta y siete pesetas con quinientas setenta y siete milésimas efectivas por cada quinientas nominales desembolsadas

que posean, con deducción de los impuestos a su cargo. Los poseedores de acciones parcialmente desembolsadas percibirán la parte proporcional al capital nominal desembolsado.

El pago se efectuará por Banco Pastor, en su casa central de La Coruña, o en cualquiera de sus Sucursales contra entrega de los títulos, la justificación de la posesión legítima de éstos y la prueba de la capacidad jurídica para el cobro.

Transcurrido el citado plazo, las cantidades correspondientes a las acciones que no se hayan presentado al reintegro de su cuota serán depositadas en el Banco de España, a disposición de sus legítimos dueños, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 167 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 7 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrie de la Maza.
443—P.

**HIDROELECTRICA DEL TER, S. A.
ENERGIA ELECTRICA DEL TER, S. A.**

A los efectos prevenidos por el artículo 145 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 134 de la misma Ley, se hace constar que las Sociedades «Hidroeléctrica del Ter, S. A.» y «Energía Eléctrica del Ter, S. A.» han acordado su fusión, mediante la absorción que la segunda de dichas Sociedades hará de la primera. Los detalles y circunstancias de la fusión se hallarán a disposición de los interesados en los respectivos domicilios sociales.

Barcelona, 12 de enero de 1956.
479—P. 1.º 20-1-1956

SALTOS DEL NANSA, S. A.

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones en circulación números 1 al 400.000, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1955, de pesetas 17,50 (diecisiete pesetas con cincuenta céntimos) líquidas por acción, que se hará efectivo a partir del día 20 de enero actual, contra cupón número 18.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 17 de enero de 1956.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.
472—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.556.—Secretaría del señor Navarrete. — Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1955 sobre liquidación de utilidades, tarifa primera.

Pleito número 6.590.—Secretaría del señor Sánchez Orés.—Doña María de la Concepción de la Garma Panadero contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 12 de junio de 1945

sobre concurso-oposición para cubrir plazas de acompañamiento al piano en los Conservatorios de Madrid y Córdoba.

Pleito número 6.708.—Secretaría del señor Maycas.—Don Fernando Roqué Rívero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de junio de 1955 sobre aforo.

Pleito número 6.771.—Secretaría del señor Maycas.—Don Juan del Pazo Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, notificada en 19 de octubre de 1955, sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 6.776.—Secretaría del señor Maycas.—El Ayuntamiento de Almaraz contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de mayo de 1951 sobre aprobación de constitución de Ordenanzas de una Junta Central de Regantes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas
148—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.842.—Secretaría del señor Herrero.—Doña María Teresa Blázquez García contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de septiembre de 1955 sobre desestimación de un recurso de alzada.

Pleito número 6.820.—Secretaría vacante.—Don Alfonso Basalo Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de septiembre de 1955 sobre clasificación en sexta categoría de la Secretaría del Ayuntamiento de Viana del Bollo.

Pleito número 6.786.—Secretaría vacante.—Don Rafael Sanz Fernández-Reinos contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 21 de julio de 1955 sobre separación del cargo de Secretario del Juzgado Comarcal de Navehermosa. (Toledo).

Pleito número 6.831.—Secretaría vacante.—«Material Móvil y Construcciones» contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 y 11 marzo y 20 de septiembre de 1955 sobre concurso para la construcción y suministro de quince coches-correo.

Pleito número 6.834.—Secretaría vacante.—Don Andrés Jo Cortés contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de noviembre de 1955 sobre denegación instalación industria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Secretario Decano (ilegible)
149—A. J.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

ZAMORA

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

Don Eugenio Félix Ortega Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta provincia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de José Franco Alvarez, Manuel Huerga Lena, Santiago Pérez Castell, Gregorio Esteban Castaño y Santos Zañafón del Ganado contra Adolfo Fernández Carro y Antonio Blanco Casado, sobre despido y salarios, con fecha 12 de enero

se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que declarando, como declaro, nulo el despido de los actores, debo condenar y condeno a la empresa Adolfo Fernández Carro y Antonio Blanco Casado, razón social de Sucesores de Viuda de Santiago Fernández, a que readmita a los mismos en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían efectuando, así como al abono de todos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su readmisión, y condenar, como condeno, a la expresada empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a José Franco, ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; a Manuel Huerga, setecientos ochenta pesetas; a Santiago Pérez, ciento setenta y cinco pesetas; a Gregorio Esteban, quinientas ochenta y tres pesetas, y a Santos Zanfaño, trescientas cincuenta y una pesetas.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original, y para que sirva de notificación al demandado Antonio Blanco Casado, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Zamora, expido la presente en Zamora a doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Eugenio F. Ortega.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Ricardo Bernáldez. 160-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por la Entidad «Créditos Comerciales Montoya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauro Fermín y García Ochoa, contra don Moisés Pérez Regidor, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Fuencarral, al sitio denominado Peñagrande, con fachada a la calle del Doctor Griu, número 6, con vuelta a la de Isaac Peral, sin que se halle enumerada su manzana. Tiene una superficie de ochocientos treinta y siete metros con veintisiete decímetros, todos ellos cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados y cuatro décimos de otro también cuadrado. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de treinta y siete metros cuadrados sesenta centímetros, con dicha calle del Doctor Griu; derecha, entrando, Sur, en línea de veintitrés metros setenta y cinco centímetros, con solar de don Nicolás Alonso; izquierda, Norte, en línea de treinta metros, con la calle de Isaac Peral, y fondo, Este, en línea de veintisiete metros diez centímetros, con tierra de labor. El solar anteriormente descrito ha sido segregado de la siguiente forma: En término de Fuencarral, al sitio titulado «Beacos», de superficie sesenta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, que linda, al Norte con otra de Patricio López; Este, viña de herederos de Santiago Navas; Sur, viña del vendedor, y Oeste, con otra de Joaquín Martínez Baciela.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cinco céntimos en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y títulos de propiedad de dicha finca se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que tales licitadores deberán conformarse con dicho título, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

476—A. J.

Don José Luis Ponce de León Bellosó, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos del juicio de abintestato de don José Augusto López Acevedo Iglesias, natural que fue de Tineo, donde nació el día diecisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de don José y doña María del Carmen, viudo de doña Olimpia Menéndez Pendas, se anuncia por segunda vez el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital, donde tenía su domicilio (Alcalá, 122), el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previéndose que han comparecido al primer llamamiento reclamando la herencia sus sobrinos de doble vínculo don Félix, doña Anita, don Francisco José, don Luis Augusto, don José Amador, doña Valentina María de los Dolores y don Rafael Enrique López Acevedo Fernández; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que lo utilicen si les conviniere ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Licenciado José Torres.

150—A. J.

En autos declarativos de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por doña Teresa Romero Alonso y don Manuel y doña María del Carmen Abenoja Romero, con las personas indeterminadas que se consideren derechohabientes de doña Amparo y don Ignacio González Vallarino y Gómez, sobre indivisión de bienes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y en un solo lote:

Los tres solares con restos de edificación, en que estuvieron construidas las casas números 22, 24 y 26, estos dos modernos, de la calle de Quintana, de esta capital; la tercera con vuelta a la calle de Ferraz, del barrio de Argüelles, distrito de Palacio, de esta capital, cuyas cabidas, linderos e inscripciones en el Registro de la Propiedad de Occidente constan en los autos.

Para su remate se ha señalado el día quince del próximo mes de febrero, y

hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los tres referidos solares salen a primera subasta en un solo lote y en la suma de un millón ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas quince céntimos, en que juntamente han sido tasados por el Arquitecto don Luis Blanco Soler; que no se admitirán posturas que no cubran la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que se hallan inscritas las fincas y en la que se reseñan los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a los licitadores con el dictamen de tasación en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por dichos licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los autos, sin derecho a exigir ninguna otra, así como también que acepta las cargas y gravámenes que puedan existir sobre las tres fincas o en cualquiera de ellas, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, anteriores a la expedición de la certificación del Registro, por no destinarse a su extinción el precio del remate, y que el importe total de éste, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Valentin Fernández.

474—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Antonio García Prada contra don José García Panizo, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes relacionados en el hecho octavo de la demanda, con exclusión de las autorizaciones del Consorcio de la Panadería, cuyos bienes, que pertenecieron a la Sociedad civil particular que estuvo constituida por ambos litigantes, dedicada a la fabricación de pan, son los siguientes:

«Licencias municipales, de la Jefatura de Obras Públicas, y cuantas son precisas para el desenvolvimiento de dicho negocio en legal forma.

Elementos materiales que integran la fábrica de pan de referencia, y que son: Un mechero calorífico con ventilador, depósito de gas-oil, motor eléctrico y accesorios, dos hornos completos, con pallas y palones para cocción, pailines; faroles de visibilidad, banquillos y demás instrumentos necesarios; dos claviales para puesta a punto de las masas, cuatro estufas para apagado de residuos de leña prendida y formación de cisco, una bomba aspirante impelente para extracción de agua, con motor y tuberías y de llegada de aguas a las máquinas; dos mesas de trabajo, de madera especial, de tres metros de largas cada una; una mesita supletoria de trabajo, a la cual va aplicada una máquina divisoria; una má-

J A E N

Don Ildefonso Zafra Págeo, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago público: Que por la Sociedad Mercantil Anónima Oleivinicola del Centro de España, S. A., se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra bienes especialmente hipotecados por don Ildefonso Manjón Figueroa, casado con doña Carmen Romero Amaya, en reclamación de ciento sesenta mil trescientas pesetas de principal y catorce mil setecientos pesetas para costas y gastos, sacándose por tercera vez a subasta la finca siguiente:

«Casa marcada con el núm. 5 moderno y 9 antiguo de la calle Muñoz Garnica o Ancha de Jaén. Limita, con casa de los herederos de don José Muñoz Valenzuela; con otra de doña Antonia Quesada; por la espalda, con la núm. 10 de la calle Hurtado, de don Ramón Redondo González y doña Carolina Cobos Roa. Tiene de línea de fachada 10 metros 14 centímetros, y consta de una superficie de 129 metros 77 centímetros cuadrados. Se encuentra distribuida en planta baja, piso principal y piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad y anotada la hipoteca en el mismo.»

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, haciéndose constar:

Primero.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
Segundo.—Que celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, que lo fué con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación—ciento setenta y cinco mil pesetas—, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda, o sea el de 131.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso Zafra Págeo.—El Secretario, por delegación (ilegible).

475—A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestado de doña Elvira Rodríguez Rama, fallecida en esta ciudad, de donde era natural y vecina, el día 25 de julio de 1941, en estado de viuda de don Ramón García Pérez, sin descendencia, habiendo tenido su domicilio en el piso tercero de la casa número 14 de la calle de Panaderas.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días ante este Juzgado.

Dado en La Coruña a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

163—A. J.

SANTANDER

Don Luis González Diéguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que por don Rafael, don Luis, doña María del Pilar y don Fernando Vega Pereda, mayores de edad, solteros y de esta vecindad, se ha deducido ante este Juzgado solicitud en suplica de que se unan los apellidos paternos, «Vega Lamerá», que en lo sucesivo formarán uno solo para los solicitantes y sus descendientes.

Lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pongo el presente en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis González Diéguez.—El Secretario, Antonio Alvarez.

424—A. J.

SEGOVIA

Don Luis Cabrerizo y Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Aniceto Pablo García Rivas, de cuarenta y nueve años, hijo de Pablo y de Joaquina, natural de Miranda de Ebro, domiciliado últimamente en Gijón, a instancia de su esposa, doña María Cristina Gallego Jiménez, dándose conocimiento de haberse ausentado al extranjero, teniéndose las últimas noticias en mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, desde Drontheim (Noruega).

Segovia, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Ricardo Ochoa.

187—A. J.

1.º 20-1-1956

CARBALLINO

Don Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de José González Novoa, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su tío Antonio González Bernárdez, de ochenta y un años, soltero, natural de Lobanes, en este partido, de donde se ausentó hace más de cuarenta años, emigrando para el extranjero, sin que, pasa de veinte años, se hayan tenido noticias suyas.

Y para publicar por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Carballino a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Joaquín Seoane.

425—A. J.

1.º 20-1-1956

CASPE

EDICTO

Don Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de Primera Instancia de Caspe y su partido.

Hace saber: Que en el día de hoy se incoa en este Juzgado, a instancia de don Pedro Vicente Balaguer expediente

quina divisoria para peso de barras en masa, un peso romana, una máquina amasadora marca «Perfecta», un motor eléctrico para la amasadora anteriormente dicha, con la instalación eléctrica correspondiente; una refinadora nueva, sin usar; otra máquina amasadora de mayor capacidad, destinada a un supuesto aumento de fabricación; tres cuezos para la recogida de las madres masas o levaduras naturales, dotados de rodaje para su traslado; dos carros grandes, igualmente con rodaje, para depositar el pan extraído de los hornos, ya cocido; un depósito de sales para su conservación, una báscula para comprobación de pesos, un botiquín de urgencia, quince cestas para cuento del pan cocido y diversos serones y maseras para tapado de los mismos, un mostrador de mármol para el despacho de pan, tablero y peso de comprobación y un banquillo de dos metros y medio de largo de madera; un carro de reparto y una mula, con los correspondientes aparatos; un motor de gasolina, para usarlo como complemento de la fábrica cuando por la autoridad se conceda el correspondiente permiso para su funcionamiento y el adecuado cupo de dicho carburante; palas de limpieza, una instalación eléctrica, en cobre, para toma de fuerza desde el transformador de la Compañía a la fábrica, y un aparato, marca «Petromax», de petróleo, destinado a corregir las deficiencias en el suministro de energía eléctrica.

Los beneficios que producen los despachos de pan, situados en las calles de la Pilarica, número setenta; Antonio López, número ciento treinta y ocho; Jota, número tres, y San Rafael.

Y los derechos que a tan repetida industria correspondan para utilizar los locales en donde se encuentra establecida actualmente o pueda establecerse en lo sucesivo.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente, y previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

482—A. J.

GUADALAJARA

EDICTO

Don José Luis Infante Merlo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Manuel Sánchez Alcalde, expediente sobre aclaración de fallecimiento de don Antón Sánchez San Andrés, natural de Romanones, donde nació el año 1876, y vecino que fué de esta ciudad de Guadalajara, de donde desapareció en el año 1939, sin que desde ese momento se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1955. El Juez de Primera Instancia, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

12.182—A. J.

y 2.º 20-1-1956

de declaración de ausencia de su hermana Cecilia Vicente Balaguer, quien desapareció de su domicilio, en Maella, plaza de España, número 15, el día 11 de enero de 1950, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Caspe a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario (ilegible).

457—A. J. 1.º 20-1-1956

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 97 de 1955 a instancia de don Serapio Letamendia Arrillaga, obrando en nombre y representación de don José Florencio Arrieta Larumbe, mayor de edad y vecino de Buenos Aires (Argentina), solicitando se declaren únicos y universales herederos, por partes iguales, de don José Jaime Arrieta Larumbe a sus hermanos de doble vínculo, don José Florencio y don Carlos Arrieta Larumbe.

Lo que se hace público la tramitación de dicho expediente para que, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante esete Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del referido causante.

Dado en Tolosa a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—El Secretario, Manuel Ortiz.

463—A. J.

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 96 de 1955, a instancia de don Serapio Letamendia Arrillaga, obrando en nombre y representación de don José Florencio Arrieta Larumbe, mayor de edad y vecino de Buenos Aires (Argentina), solicitando se declaren únicos y universales herederos por partes iguales del causante, don Manuel Arrieta Larumbe, a sus hermanos de doble vínculo don José Florencio, don Enrique, don Carlos y don José Jaime Arrieta Larumbe.

Lo que se hace pública la tramitación de dicho expediente para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la sucesión del causante.

Dado en Tolosa a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Alberto Gainza.—El Secretario, Manuel Ortiz.

435—A. J.

CARLET

El Juez de Primera Instancia de Carlet, Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Asunción Lliso Valero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Adolfo Lliso Valero, vecino que fué de Catadéu.

Carlet, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Machuenda.

37—A. J.

y 2.º 20-1-1956

TORRELAVEGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Méndez Somonte, vecino que fué de Reocín (Santander), hijo de José y de María, casado con Dorotea Fernández Allende, nacido el 16 de marzo de 1889, desaparecido en Alicante en el año 1939, en un bombardeo que hizo la aviación nacional.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario

12.169—A. J.

2.º 20-1-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

GONZALEZ FELIPE, Ramón; de cuarenta y seis años (a) «Penicilina y Ramón el de las Vacas», hijo de Santiago y de Cecilia, natural de Higuera de Vargas (Badajoz), casado, agricultor, de estatura 1,620, pelo rubio, barba poblada, cejas al pelo, color sano, ojos azules, bebedor y pendenciero, domiciliado en esta capital, Gabino Tejado, número 52 (barriada de San Roque), últimamente condenado en la causa número 591-55 por el delito consumado de insulto de palabra a la Fuerza Armada a la pena de un año y seis meses de prisión, debiendo extinguir el resto de la pena impuesta; comparecerá dentro del plazo de quince días ante don Juan Manuel Ramírez Vilches, Comandante de Infantería, Juez Instructor Permanente del Juzgado Militar de Badajoz; sito en el Parque de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(25).

MARTINEZ MUNOZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Lubrin (Almería), soltero, albañil, de veintiséis años de edad; señas particulares: estatura 1,664, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, barba cerrada, boca regular, aire marcial, producción buena, otras señas particulares ninguna; vestía traje de paisano color gris oscuro, últimamente residiendo en Argentina, calle de San Miguel, número 4 (provincia de Barcelona); comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Artillería don Guillermo Reilén García Miranda, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 62, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(26).

R. LOPEZ HERMIDA, José; hijo de Manuel y de Dulce, natural de La Cueva, soltero, pescador, de veinte años, cuyas señas personales son: alto pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color sano, frente estrecha, sin señas particulares, sabiendo leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez

Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Wenceslao Santos Míeytes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(29).

NEMINA CANOSA, Ramón; hijo de Eduardo y de Perfecta, natural de Finisterre, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de veinte años de edad, estatura regular, cuyas señas personales son: cejas negras, ojos castaños, nariz regular; si sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Wenceslao Santos Míeytes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(30).

M. FERNANDEZ SANTOS, Juan; hijo de Juan y de Ramona, natural de Finisterre, soltero, pescador, de veinte años de edad, estatura pequeña, cuyas señas personales son: cejas rubias, ojos castaños, nariz y boca pequeñas, color moreno, frente estrecha, sin señas particulares, si sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Wenceslao Santos Míeytes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(31).

TRABA VELAY, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Finisterre, soltero, pescador, de veinte años de edad, estatura baja, cuyas señas personales son: cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, frente estrecha, sin señas particulares, si sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Wenceslao Santos Míeytes, residente en la Ayudantía de Marina de Corcubión.—(32).

DE PAULA MEDINA RUIZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Lucena (Córdoba), soltero, de veintidós años, del campo, estatura 1,730 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca grande, color sano, vestía pantalón y camisa claros, bota de reglamento, don domicilio en Alcaudete (Jaén), hacía vida marital con una tal Cristobalina, de la que tiene una niña de unos seis meses; procesado por quebrantamiento de prisión preventiva en causa número 40 de 1955; comparecerá en término de quince días ante don Angel Martínez Suárez, Comandante de Artillería, Juez militar eventual número 4 de la Plaza de Córdoba, con residencia en el Alcázar de los Reyes Cristianos (Cárcel Vieja).—(33).

BATILLER SANCHEZ, José; hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, nacido en 25 de julio de 1933, mecánico, soldado del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona, sus señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, soltero; procesado por desertión en causa número 1.214 de 1955; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del expresado Regimiento don Crispulo Fernández Flores.—(34).

RAMOS GONZALEZ, Ramón Federico; hijo de Francisco y de Clara, natural de San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), de veintiséis años, soltero, marinero, ojos castaños, cejas castañas, pelo castaño, color sano, domiciliado últimamente en San Miguel, Barrio de la Salud, número 10; procesado por supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—(35).

ROMERO SILVA, Manuel; hijo de Manuel y de Wenceslao, natural de Nerva (Huelva), soltero, ganadero, de veinticuatro años, estatura 1,590, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca mediana, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado en Nerva, y últimamente en la calle Rodrigo Caro, 45, de dicha población; procesado por insulto de obra superior en causa ordinaria; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor don Alfredo Torron Zubiaga, del Cuarto Depósito de Sementales en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—(35 bis).

PABLO ROMERO, Alvarez; hijo de Evaristo y de María, de treinta y dos años, casado, palero, natural de Gallarta, y con domicilio en la calle Tres Naciones, número 46, tercero; procesado por deserción mercante en causa número 69 de 1952.—(37); y

CRUZ GARCIA, José; de cuarenta y tres años, natural de Arrecife, hijo de Juan y de Carlota, casado, marinero, con domicilio en esta capital, en la calle Magallanes, 3; procesado por hurto cometido a bordo del pesquero «Cristo Rey» en causa número 109 de 1953.—(38).

Comparecerán en término de treinta días ante don Antonio Hernández Guillén, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia.

BETANCOR HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Teresa, natural de Teide (Las Palmas), de veintisiete años; procesado por supuesto delito de polizónaje en causa número 45 de 1952; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, Capitán de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez.—(39).

GONZALEZ ZAMORA, Juan Antonio; soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lérida, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Nicolás y de Isabel, de veintisiete años, afilador, el cual se evadió cuando era conducido a los calabozos de dicho Regimiento; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Militar, sito en Rambla de Aragón, 35, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—(40).

FERNANDEZ JIMENEZ, Apolonio; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Villares de Saz (Cuenca), soltero, cartero, de veintidós años, de 1,64 metros de estatura, de pelo castaño y ojos pardos, poca barba, frente estrecha y boca regular, domiciliado últimamente en Belmonte (Cuenca); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor don José Lavín Frejo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, en Retamares (Madrid).—(41).

GIRONA PEREZ, Adrián; hijo de Juan y de Aurelia, natural de Molins de Rey (Barcelona), soltero, profesión O. D. Cementos, de veintidós años, de estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano,

frente pequeña, aire marcial, señas particulares, varias cicatrices, con domicilio ignorado; procesado por haber faltado a incorporación en causa número 8 de 1955; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente de Aviación, Juez eventual don José Gil de Soñá Caballero, en el Juzgado Eventual de este Acuartelamiento.—(42)

BARRAICUA Y MARRUGAN, Manuel Angel de; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años, alistado por Buenavista con el número 2.133; procesado a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo. (43); y

GARCIA LEON, Enrique; hijo de Matías y de Enriqueta, natural de Madrid, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,691 metros, perímetro 81 centímetros, religioso, señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, moreno, domiciliado en El Pardo (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo.—(44).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Paniagua Escribuela, con destino en la citada Caja de Recluta.

ROMERO HERNANDEZ, Esteban; de sesenta años, hijo de Cayetano y de Isidra, nacido en Santa Cruz de Tenerife, casado, marinero, con domicilio últimamente en la calle Segunda Benavides, 3, Santa Cruz de Tenerife; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente, de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canarias para responder de la causa 73 de 1954 por supuesta simulación de delito.—(50).

HERRERA PADILLA, Antonio; hijo de Antonio y de Candelaria, natural de San Sebastián de la Gomera, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle del Barranco Santón, 6; procesado en causa 64 de 1950 por el supuesto delito de deserción del buque tanque «Bailén» en Puerto Cruz (Venezuela); comparecerá en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(51).

CACERES GOMEZ, Ramona María; de cuarenta años, soltera, hija de Juan y de Aquilina, natural de Ahigar (Cáceres), domiciliada últimamente en la calle de Cea Bermúdez, 18; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor Militar Permanente número 2, sito en la calle del Reloj, número 5, para la práctica de diligencias en el procedimiento previo número 2.14.—(2).

GONZALEZ DIEGUEZ, Amancio; hijo de José y de María, natural de Rodeiro-San Salvador (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Rodeiro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de Pontevedra, don Tomás García García. (46).

CASTINEIRAS VILLAVERDE, Evaristo; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alba (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Alba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 69; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de Pontevedra, don Tomás García García.—(47).

FERNANDEZ BAYONA, Jesús; natural de Burgos, hijo de Jacinto y de Jo-

sefa, de treinta y un años, inscrito en Marina, folio 395 de Bilbao;

RUIZ BELTRAN, Francisco; natural de Puebla de Carminal, hijo de Antonio y de Manuela, de veintinueve años, inscrito de Marina, folio 270 de 1953 de Cádiz;

SAN BERNARDO ALMECIJA, Miguel; natural de Sagunto, hijo de Miguel y de Carmen, de veinticuatro años, inscrito de Marina, folio 46 de 1948 de Sagunto;

VICENTE TERRONEZ, Joaquín; natural de Lorca, hijo de José y de Beatriz, de veinticinco años, inscrito de Marina, folio 15 de 1946 de Sagunto, y

RUIZ BELTRAN, Francisco; natural de Nijar, hijo de Manuel y de Ana, de veinticuatro años, inscrito de Marina, folio de 70 por 1947 de Garrucha.

Procesados por presunto delito de deserción en causa número 137 de 1954; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Navío, don Luis Coello Girón. (48).

ARETAGA HERRERA, Francisco; hijo de Benjamín y de Hilaria, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en el barrio de la Salud, número 11, calle 17; procesado en causa número 64 de 1950 por deserción mercante del buque tanque «Bailén», en Puerto Cruz (Venezuela); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Base Naval de Canarias don Miguel Montañez Sánchez.—(49).

JUZGADOS CIVILES

RIVAS VAZQUEZ, José; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural y vecino de Lamas-Santiago de Compostela; procesado en causa 79 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.—(10047).

SANCHEZ IGLESIAS, Martín; natural de Quijorna (Madrid), hijo de Valeriano y de Obdulia, de veintiocho años, casado, hojalatero, vecino de Madrid; procesado en sumario 250 de 1952 por robo.—(10048); y

PARDO LOPEZ, Antonio; natural de Castroalbón (León), hijo de Manuel y de Elvira, de dieciocho años, soltero, jornalero, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Salamanca; procesado en sumario 210 de 1953 por robo.—(10049).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.

MORAN CARRASCOSA, Emilio; de veintiocho años, natural de Barcelona, hijo de Emilio y de Josefa, soltero, jornalero, vecino de Buñol (Valencia), domiciliado últimamente en calle Lope de Vega, 3; procesado en sumario 77 de 1952 sobre robo.—(10050);

DELGADO DEL AMO, Florencio; de treinta y nueve años, natural de Valdepeñas, hijo de Leoncio y de María, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Mediodía, 9, tercero, primera; procesado en sumario 573 de 1950 sobre robo.—(10051);

RIAMBAU VARIAS, Amadeo; de treinta años, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de María, soltero, mecánico, vecino de San Justo Desvern, calle Virgen de los Dolores, 3, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Las Salinas, 16, primero, primera; procesado en sumario 67 de 1952 sobre daños.—(10052).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.

EICHNER EICHNER, Marcel; hijo de Jack y de Rosa, casado, de cuarenta y un años, natural de Sarrebruck (Departamento del Sarre, Francia), vecino de Sarrebruck, pintor decorador, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 164 de 1954 por el delito de tentativa de evasión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Burgos.—(10078).

MARCELL MERCIER, Marie; de treinta y cuatro años, casada, natural de La Morh (Francia), vecina de París (Francia), procesada en sumario 244 de 1955 sobre daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(10080).

MARTIN SANZ, Pedro; del cual no constan otros datos de filiación; procesado en sumario 359 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(10081).

HERRERO GONZALEZ, Angel; de treinta y tres años, hijo de Isaac y de María, natural de Salamanca, vecino de Madrid, carrera de San Isidro 18, soltero, tamarero; procesado en sumario 53 de 1954 por delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(10082).

LUENGO RENAN, Félix Domingo; de treinta y siete años, casado, chófer, natural de Pedro Bernardo, hijo de Manuel y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 251 de 1952 sobre lesiones.—(10083); y

LOPE GUERRERO, José; de veintidós años, soltero, contable, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Burgos; procesado en sumario 101 de 1950 sobre hurto.—(10084).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ALCARAZ ORO, Mariano; de veinticinco años, hijo de Hipólito y de Antonia, albañil, natural de Rascafria, cuyo último domicilio tuvo en Madrid, calle San Mauricio, 14; procesado en causa 13 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente del Arzobispo.—(10087).

REPECHO GOMEZ, Buenaventura; hijo de José y de Cándida, natural y vecino de Acebo, soltero, jornalero, de treinta años, ignorándose su actual domicilio o paradero, domiciliado últimamente en Acebo, travesía del Cura; procesado en sumario 105 de 1953, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(10.053).

CHILLIDA HERRERA, Bautista; de treinta y seis años, transportista, hijo de Vicente y de Magdalena, natural de Alcalá de Chivert y vecino que fué de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 16 de 1952, por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Ilmo. Audiencia Provincial de Castellón.—(10.054).

MARTINEZ CANO, José; de veintisiete años, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural de Puente Tocino y vecino de Tarrasa, domiciliado en la calle Blasco de Garay, 53 y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 61 de 1955, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona).—(10.057).

SUEIRO CHANZ, Manuel; natural de Corme (La Coruña), nacido el 24 de enero de 1933, hijo de José y de Adelaida, con domicilio en Trincherpe (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero; procesado en expediente 19 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(10055).

CAVIEDES ORTIZ, José; de sesenta años, natural de Colindres, comerciante, casado, hijo de Mario y de Elisa, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 173 de 1954 sobre homicidio. (10058); y

LAFUENTE PALMA, Antonio; de veintiocho años, natural de Pinos Puente, vecino de idem; del campo, casado, hijo de Antonio y de María, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 224 de 1955 por el delito de hurto.—(10059).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.

JIMENEZ FRIAS, Isabel; de veintitrés años, soltera, prostituta, hija de Francisco y de Isabel, natural de Málaga, domiciliada en Santander; procesada en sumario 87 de 1953 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Santander.—(10080).

CASTILLO SANCHEZ, Salvador; de diecisiete años, soltero, natural de Granada y domiciliado últimamente en Motril; procesado en sumario 185 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(10081).

SANZ BENESEÑES, José María; de treinta y tres años, hijo de Rafael y de Casimira, natural de Logroño, el cual tiene una cicatriz en la mano derecho sobre el dedo pulgar de la misma, es alto, delgado, con pelo peinado hacia atrás y le faltan dos dientes en el maxilar superior; procesado en sumario 93 de 1955 por hurto.—(10.082); y

ZALDIBAR BAZO, Tomás; natural de Zorzano, hijo de Juan y Balbina, casado, nacido el 20 de diciembre de 1920, vecino de Logroño, carnicería 2.ª, escultor, estatura 1.780, corpulencia regular, color del iris tinta, piel curtidia, pelo negro, boca grande; procesado en causa 68 de 1951 por abusos deshonestos.—(10083).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.

ESTELLER MORA, Manuel; hijo de Enrique y de Piedad, de veintinueve años, soltero, labrador, natural de Alcázar y vecino de Uldecona, Paz, 8; procesado en causa 223 de 1952 por robo.—(10064); y

GIMENEZ GIMENEZ, Pedro (a) «Pepito»; hijo de Agustín y de Carmen; de veinte años, soltero, hojalatero, natural de Rourell y vecino de Barcelona, Garriga-Coll Blanch-La Torrasa; procesado en causa 130 de 1955 por robo.—(10065).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.

ZURRO PEREZ, Jesús; hijo de Victor y de Herminia, natural de Canales de la Sierra, soltero, ebanista, de veinticinco años, domiciliado en Ali; procesado por robo en sumario 280 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(10075).

MARTINEZ VALERO, Amador; del que se ignoran las demás circunstancias; procesado por hurto en sumario 87 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(10077).

MONTES CASTILLO, José; de treinta y cinco años, hijos de Juan y de Josefa, natural de Lepe y vecino de Huelva, jornalero, gitano, que tuvo últimamente su domicilio en Huelva, Fuente Vieja, 66; procesado por daños en sumario 83 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—(10094).

FRANCO HERNANDEZ, Agustin; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tres, 549, casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y de Carmen; procesado por hurto en causa 205 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barcelona.—(10096).

PESO ESTEBAN, Antonio; de cuarenta años, casado, vendedor, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, Ernestina M. Villena, 6; procesado por robo en sumario 135 de 1949.—(10099 y 10101); y

PEREZ RODRIGUEZ, Inés; de treinta años, soltera, sus labores hija de Jacinto y de Catalina, natural de Puertollano (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Madrid, Antonio López, 33; procesada por atentado en causa 95 de 1954.—(10100 y 10102).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.

YEPES GIL MUGICA, Abel Antonio; de veinticuatro años, hijo de José Antonio y de Natividad, natural de Venezuela, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 11; procesado por estafa en causa 27 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(10103).

SOLIS GARCIA, Isidro;
MORENO NAVARRETE, Antonio;
ROJAS GARCIA, Micaela; y
SOLIS ROMERO, Antonia; cuyas demás circunstancias se ignoran, que últimamente tuvieron sus domicilios en Almonte; procesados por sustracción y corrupción de menores en sumario 286 de 1955; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma del Condado.—(10104).

SAN FLORENCIO BLANCO, Felipe; de diecisiete años, hijo de Ricardo y de María, natural de Brunete, partido judicial de Navalcarnero (Madrid), soltero, trapeiro, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Lérida, 8; procesado por evasión en grado de tentativa en sumario 32 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(10105).

LA ROSA SANCHEZ, José María; de treinta y dos años, casado, pescador, hijo de José María y de Narcisca, natural de La Unión, vecino de Barcelona, San Carlos, 49, Somorrostro;

LA ROSA CASTEJON, Mariano; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de José y de Narcisca, natural y vecino de Barcelona, San Carlos, 49, Somorrostro;

NAVARRO MARQUEZ, Daniel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Salvador y de Cayetana natural y vecino de Barcelona, San Carlos, 49, Somorrostro; procesados los tres por hurto en sumario 58 de 1952.—(10106);

MUNOZ RUBIO, Eduardo; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y de Adelaida, natural de Lopera (Jaén), vecino de Sevilla; procesado por hurto en sumario 102 de 1952.—(10107); y
FERNANDEZ SUAREZ, Antonio; de

cincuenta y siete años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Moreda, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, Valparada, 5; procesado por robo en sumario 7 de 1946.—(10108).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.

PELLICER o PALLICER CAMPOMAR, Bernardo; súbdito cubano, con pasaporte número 2.636, expedido en La Habana, habiendo desembarcado en esta ciudad el 11 de junio último, en el vapor «Veracruz», cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por apropiación indebida en sumario 317 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1, Decano de los de Vigo.—(10109).

ESCOLANO MAZA, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, Cadenas, 12 procesado por tentativa de hurto en sumario 265 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(10111).

LOPEZ RUIZ, Antonio (a) «El Portugués»; natural de Lisboa, viudo, pedigrüno, de sesenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en Almería, cuevas; procesado en causa 2 de 1955 por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(10.068).

CUENCA JIMENEZ, Enrique; natural de Alacuas, soltero, de cuarenta y un años, hijo de Remigio y de Bernardina, domiciliado últimamente en Benimamet, Cuevas Carolinas, 17; procesado en causa 270 de 1954 por uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(10.070)..

RIVERO FERNANDEZ, Martín; de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Eloy y de Elisa, natural de Frariz, Ayuntamiento de Monterrey, partido judicial de Verin (Orense) y domiciliado últimamente en Eibar; procesado en sumario 57 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.—(10.073).

BARCIA OLIVEIRA, Arsenio; natural de Lavadores-Vigo, viudo, vidriero, de veintiseis años, hijo de Arsenio y de Aurea, domiciliado últimamente en Lavadores, Dr. Carracedo, 7; procesado en sumario 402 de 1952 por aborto; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia de Pontevedra.—(10.074).

EDITOS

JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Parro González, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria III.º de la Legión, Juez Instructor del mismo en la plaza de Larache.

Por el presente edicto emplazo a Antonio Peral González, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Sabadell (Barcelona), para que en el plazo de treinta días a contar del presente se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, al objeto de exhortarle para que preste declaración en la causa 1.130-54 que se instruye contra dicho individuo por el delito de inutilización voluntaria para el servicio.

Larache, 30 de diciembre de 1955.—El Teniente Juez Instructor, Francisco Parro González.—(27 y 28).

Don Antonio Clemente de Fez, Comandante de Caballería, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número veintinueve de Játiva.

Por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante dicho Juzgado, dentro del término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, al recluta Joaquín Alegre Llinares, natural de Villanueva de Castellón (Valencia), residente actualmente en 55 Aveune Thiers, Burdeos (Francia), sujeto a expediente judicial número 1.040-V-47, seguido por falta de concentración para su destino a Cuerpo; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Játiva, 3 de enero de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Clemente de Fez.—(36).

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid con el número 293 de 1955 con motivo de la detención de Bienvenido Sánchez García por sustracción de un aparato de radio portátil del interior de un automóvil aparicado en la calle de la Flor Baja, de Madrid, uno de los días de la segunda decena del pasado mes de agosto, cuyo propietario se desconoce, se cita a quien se considere dueño de dicho aparato de radio a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cinco a fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez de Instrucción (ilegible), 10.098-A. J.

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 56-1955 sobre robo cometido en una casa deshabitada del pueblo de Sotos del Burgo en la noche del 12 al 13 del mes actual, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Efectos robados

Un colchón de lana, con funda de color rosa; una almohada a rayas encarnadas, una colcha color rosa, un cubre jergón blanco, una linterna, dos fundas de sillones color, una cacerola de porcelana y otra de aluminio.

Dado en Burgo de Osma, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).—(9997).

Por el presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 673 del corriente año por lesiones y daños a Francisco Andrade Dominguez y a la Delegación de la Cruz Roja en esta ciudad, contra Amrani Hachen, natural de Fez (Marruecos francés), en la actualidad en ignorado paradero, en proveído de esta fecha, se ha mandado citar a las partes, a fin de que el día veinticinco de enero próximo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con las pruebas y demás medios de que intenten valerse, a la celebración del correspondien-

te juicio de faltas, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citar a la denunciada, Amrani Hachen, firmo la presente en Jerez de la Frontera, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(10.015).

Por el presente se hace saber a doña Angeles Causepe Casabona, vecina que fue de Zaragoza, con domicilio en avenida de Navarra, 2, y hoy en ignorado paradero; la cual acciona en acusación, privada por medio del Procurador don Ramón de Olazábal y Vedruna en la causa núm. 353-49 del Juzgado de Instrucción de San Sebastián núm. 2, contra Mariano Artigas Lamarca, por el delito de muerte por accidente, que referido Procurador ha renunciado a su mandato y representación en expresada causa criminal, y en su virtud, por el presente se la requiere y emplaza, para que en el término de diez días nombre en forma legal nuevo Procurador que la represente en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de tenerla por apartada del mismo.

Dado en San Sebastián, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Ignacio López Arroyo.—P. S. M., el Secretario, Julio Torres.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 363 de 1944, Pablo Loino Río.—(8.056).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1955, Juan Manuel Borja González.—(9419).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 469 de 1942, Pedro Parra Andréu.—(9420).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 36 de 1954, Juana Sánchez Blaya (a) «la Pinca».—(9431).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1955, Florencio Vicen Solanas (9446).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1947, Vicente Grau Moreno.—(10.093).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 363 de 1955, Salustiano Calderón Ledesma.—(10.097).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1955, Enrique Ferrer Clota.—(10.110).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309 de 1952, Mariano Coarasa Preciado.—(9.987).

El Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317 de 1951, José Oliver Camacho.—(9.991).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 521 de 1950, Juan Marquez Fernández.—(9.996).

El Juzgado de Instrucción de Cabuérniga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949, Maximino Olmo Baragaña.—(9.999).